



Resolución 212/2023

Acta N°027/2023

Las Piedras, 01 de agosto de 2023

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2019-81-1010-02348 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Edgard Sum, CI: 1.630.716-1.

CONSIDERANDO

I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso de feria de Batlle y Ordoñez y se encuentra excedido en cantidad de inasistencias.

II) Que el Sr. Sum a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria de Batlle y Ordoñez e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez, al permisario Sr. Edgard Sum, CI: 1.630.716-1, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en actuación 4 del expediente 2019-81-1010-02348 y en concordancia con el decreto N.° 59/08.

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde *Romino Espino*
Romino Espino

Concejal *Eva Barbiani*
EVA BARBIANI

Concejal *Alicia Barreto*
ALICIA CLAUDIA BARRETO

Concejal *Ricardo Mazzini*
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal *Walter H. Lascano*
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL